



Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «CUMPLIMIENTO DE PLAZOS»
<b>Fecha</b>	13 de octubre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 9:00 hasta las 9:25 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	PILAR GONZALEZ SEGURA
<b>Secretario</b>	Marisol Cortegoso Piñeiro

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
43642218V	Antonio Alfonso Pereira González	SÍ
78534244P	BARBARA DEL PINO GUERRA GARCIA	SÍ
78531200T	David Fajardo Junckersdorf	SÍ
78530169G	Gleiber María Carreño Lasso	SÍ
78536900L	IDAIRA RODRIGUEZ REYES	SÍ
78532338B	Ibalia Pérez Moséguez	SÍ
78537912L	Idaira Marrero Morales	SÍ



78526547Q	Isaí Blanco Marrero	SÍ
42891032B	JERONIMO LOZANO SANTANA	SÍ
78526099M	JOANA PEREZ CARREÑO	SÍ
42887824T	JULIO MANUEL SANTANA DE AGUSTIN	SÍ
78535224E	Juan José Rodríguez Pérez	SÍ
78529197K	LUIS ALBA PEREZ	SÍ
42884547N	Marcelino Miguel Umpiérrez Figueroa	SÍ
35290020Q	Marisol Cortegoso Piñeiro	SÍ
78527384W	María Omaira Saavedra Vera	SÍ
43261331X	María del Carmen Cabrera Álamo	SÍ
78529237S	Oliver Cristhian González Cabrera	SÍ
78461592J	PEDRO MANUEL BLAS AMADOR JIMENEZ	NO
42886533C	PILAR GONZÁLEZ SEGURA	SÍ
42891105S	Rafael Benítez García	NO
78533777R	SARA ESTÉVEZ ORTIZ	SÍ
<p><b>Excusas de asistencia presentadas:</b></p> <p>1. PEDRO MANUEL BLAS AMADOR JIMENEZ:</p> <p>«AUSENTE DE LA ISLA»</p>		

Una vez verificada por La Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **PUNTO 1.**

**Expediente 2819/2021. ACUERDO DE APERTURA A LA MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA PARA LOS PUESTOS VACANTES DESEMPEÑADOS POR LA POLICÍA LOCAL Y OFICIALES DE POLICÍA LOCAL**

**Favorable**

**Tipo de votación:**



Área: RR HH

Ref: 2819/2021

Asunto: Comisiones de servicio policía local 2021

### PROPUESTA

Vistas las necesidades urgentes e inaplazables de la cobertura de las plazas vacantes de la policía local, condición indispensable para poder cubrir el servicio, puestas de manifiesto en varias ocasiones por el subinspector jefe de la policía local, y en las que se propone la provisión en comisión de servicios.

Considerando que esta situación se ha agravado aún más en la urgencia de atender las necesidades perentorias que están surgiendo como consecuencia de la crisis de la Covid-19, que están obligando a la realización, entre otros, de un mayor número de controles de seguridad , seguimiento e intervenciones policiales para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias, y para lo cual , ante el desbordamiento, se ha tenido que pedir auxilio a otras fuerzas de seguridad, produciéndose además un importante incremento de la tramitación de expediente de infracción en la materia

Todo ello, obviamente ha supuesto un aumento sustancial de la actividad policial, a lo que se une el ya déficit crónico de efectivos que se llevaba padeciendo, cuya plantilla dista en gran medida de los ratios establecidos para un municipio con las características del nuestro y que para poder garantizar el servicio los agentes se ven obligados a la realización de servicios extraordinarios En la actualidad, se está trabajando en los trámites necesarios para la realidad de los procedimientos selectivos para la cobertura definitiva de las vacantes actuales y de las que están previstas ocurran de manera inminente, no obstante los mismos requieren unos trámites administrativos con unos plazos de cumplimiento obligatorio, lo que implica la necesidad urgente de que esos servicios puedan ser prestados hasta tanto se sustenten los mismos, resultando las comisiones de servicio como un sistema idóneo.

Dada cuenta que con fecha 21 de septiembre de 2021, se expiden sendos certificados, extraídos del acta hasta ahora provisional, obrante en el expediente 2911/2021 y 2910/2021 por parte de la Secretaria de la Mesa Negociadora del Personal laboral y de la Mesa General de Negociación del personal funcionario del Ayuntamiento de la Oliva, de la adopción del **ACUERDO DE APERTURA A LA MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA PARA LOS PUESTOS VACANTES DESEMPEÑADOS POR LA POLICÍA LOCAL Y OFICIALES DE POLICÍA LOCAL**, incluido en el punto nº2 del orden del día de sus respectivas sesiones extraordinarias y urgentes celebradas el 15 de septiembre del presente, del tenor literal siguiente:



**“Primero.-** Acordar de manera expresa la apertura a la movilidad interadministrativa para los puestos vacantes desempeñados por la policía local y oficiales de policía local. El presente acuerdo singular se adopta de manera provisional hasta tanto entre en vigor la correspondiente relación de puestos de trabajo, momento a partir del cual se atenderá a lo en ella dispuesto.

**Segundo.-** Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del plazo de treinta días, así como publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local”.

En su virtud a la vista de lo que antecede, **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO DE APERTURA A LA MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA PARA LOS PUESTOS VACANTES DESEMPEÑADOS POR LA POLICÍA LOCAL Y OFICIALES DE POLICÍA LOCAL:**

**PRIMERO.-** Acordar de manera expresa la apertura a la movilidad interadministrativa para los puestos vacantes desempeñados por la policía local y oficiales de policía local. El presente acuerdo singular se adopta de manera provisional hasta tanto entre en vigor la correspondiente relación de puestos de trabajo, momento a partir del cual se atenderá a lo en ella dispuesto.

**SEGUNDO.-** Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del plazo de treinta días, así como publicar el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**INCIDENCIAS:**

No hay incidencias.

**DICTAMEN:** La propuesta fue dictaminada **FAVORABLEMENTE** por la Comisión de Asuntos Plenarios en sesión de fecha 06.10.2021

**DEBATE:**

No se produjo debate.

**PUNTO 2.**

**Expediente SEC\_PER/1/2021. APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA.**



<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<b>Área:</b> RR HH	
Ref: SEC-PER/1/2021	
<b>Asunto:</b> APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE CONDICIONES LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA.	
<b>PROPUESTA</b>	
<p>Dada cuenta que, constituida la Mesa General de Negociación del personal funcionario del Ayuntamiento de La Oliva, e iniciado el proceso de negociación del ACUERDO SOBRE CONDICIONES LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA, a instancias del Sindicato Profesional de Policías y Bomberos, con fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó por mayoría absoluta entre los representantes sindicales de los funcionarios y de La Corporación Municipal de este Ayuntamiento el texto del Acuerdo aplicable al personal funcionario municipal con fecha 15 de septiembre del presente.</p>	
<p>Vistos los informes de la Intervención y Secretaria municipal así como el informe propuesta de la TAG de Recursos Humanos, en su virtud <b>PROPONGO AL AYUNTAMIENTO PLENO</b>, se adopte acuerdo en el siguiente sentido:</p>	
<p><b>PRIMERO.</b> Aprobar el texto consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 15 de septiembre de 2021, que recoge el Acuerdo <b>ACUERDO SOBRE CONDICIONES LABORALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA</b> y cuyo texto definitivo ha sido aprobado en sesión extraordinaria de la Mesa General de Negociación del personal funcionario del Ayuntamiento de la Oliva.</p>	
<p><b>SEGUNDO.</b> Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Presidenta de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Así mismo, emplazar a las partes para la firma del Acuerdo.</p>	
<p><b>TERCERO.</b> Firmado el Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro, y posterior publicación en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>.</p>	



**CUARTO.** Dar traslado al departamento de personal a efectos de la aplicación de lo en él dispuesto.

**INCIDENCIAS:**

No hay incidencias.

**DICTAMEN:** La propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE por la Comisión de Asuntos Plenarios en sesión de fecha 06.10.2021

**DEBATE:**

No se produjo debate

**PUNTO 3.**

<b>Expediente SEC_VAR/10/2021. Paso de Carmen Cabrera Álamo a la situación de Concejal no adscrito</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria  A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0
SE DEJA EL PUNTO SOBRE LA MESA.	

**INCIDENCIAS:**

Asunto dejado sobre la Mesa en la sesión plenaria de fecha 30/09/2021, al amparo del artículo 92 del RD 2568/1986: “ 1. Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden de día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, y también que el expediente quede sobre la mesa, **aplazándose su discusión para la siguiente sesión.** En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.”

La Sra. Dña Maria del Carmen Cabrera Álamo, no se ausenta del salón de sesiones, ni se abstiene en la votación en los términos del artículo 96 del RD 2568/1986: “En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, algún miembro de la Corporación deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el Salón mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, en que tendrá derecho a permanecer y defenderse.”

**DICTAMEN:**



La propuesta fue dictaminada FAVORABLEMENTE en sesión de la Comisión Informativa de Asuntos plenarios de fecha 06/10/2021.

#### DEBATE:

##### Grupo Político municipal PPM-Gana Fuerteventura-UPM

Interviene en nombre del Grupo su portavoz D. Marcelino Umpierrez Figueroa quien indica que a su juicio en el expediente falta el documento donde su partido diga que ha abandonado la formación política por la que concurrió a las elecciones.

##### Grupo Político municipal PSOE

Interviene en nombre del Grupo su portavoz D. Julio Manuel Santana de Agustín, quien indica que este asunto ya esta judicializado en sede penal, por denuncia falsa, y que aunque ha leído el Informe de la Secretaria General del Pleno que se ha incorporado íntegramente a la Propuesta que dictaminada por la Comisión Informativa en fecha 06/10/2021 tiene dudas sobre su contenido que desearía poder consultar a Dña. Claudia Ratvellat , autora del informe.

Propone al amparo del artículo 92 del RD 2568/1986, dejar NUEVAMENTE el asunto sobre la Mesa.

##### Grupo político municipal EN MARCHA.

Interviene la Sra. Idaida del Carmen Rodríguez Reyes, por ausencia del Portavoz, quien manifiesta que , en su opinión, la situación de pase a la situación de concejal no adscrito no exigiría votación del Pleno, sino solo tomar razón por parte del Pleno, sin perjuicio de que posteriormente pudiere ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa.

##### Grupo político COALICION CANARIA.

Interviene su portavoz el Sr. Juan José Rodríguez Pérez, que explica que se ha planteado el dejar el asunto sobre la Mesa , justificando dicha petición en que necesitan aclaración por parte de la autora del informe jurídico, Dña. Claudia Ravelltat , pero que dicha justificación no la encuentra sentido porque la secretaria ya aclaró todas las dudas que se plantearon sobre el particular, que son las mismas que ahora se vuelven a plantear, y reitera además que se dejó el asunto sobre la Mesa para que se volviera a traer al Pleno, así que tiene que volver al Pleno.

La Alcaldesa comenta que ha requerido la presencia de la Concejala afectada, Dña. Maria del Carmen Cabrera Álamo en el debate del asunto, para que pudiera explicar su parecer.

Toma la palabra Dña. Maria del Carmen Cabrera Alonso, quien reitera que como ya ha indicado en el Recurso de reposición, no ha abandonado el partido político, que la baja tiene que ser formal e inequívoca, que la Secretaria está confundiendo su asunto con el del Ayuntamiento de Pajara,, que en el expediente no consta ningún documento de la baja, que ya ha hecho una denuncia penal, detallando que hay una querrela criminal, en la que ya se ha personado con abogado y procurador, por usurpación de identidad, que en el expediente judicial al que ha tenido acceso se ha aportado un documento de baja de fecha 20/05/2021 que esta falsificado, que ella como Abogado en ejercicio considera que existe una prejudicialidad penal y que por lo tanto hasta que no se resuelva la querrela el Ayuntamiento de La Oliva no puede adoptar ninguna decisión al respecto.

#### SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.

##### Grupo Político municipal PPM-Gana Fuerteventura-UPM

Interviene en nombre del Grupo su portavoz D. Marcelino Umpierrez Figueroa el cual se adhiere a la solicitud de dejarlo sobre la Mesa formulada por el Sr. Julio Manuel Santana de Agustín.

##### Grupo Político municipal PSOE .



Interviene en nombre del Grupo su portavoz D. Julio Manuel Santana de Agustín, quien reitera nuevamente la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa, formulándose las siguientes preguntas : ¿conde está el expediente de expulsión? ¿por qué tenemos que aprobar algo?.

Grupo político municipal EN MARCHA.

Interviene la Sra. Idaida del Carmen Rodríguez Reyes, quien también se adhiere a la propuesta de dejar el punto sobre la Mesa.

Grupo político COALICION CANARIA.

Interviene su portavoz el Sr. Juan José Rodríguez Pérez, el cual insiste en que no se debe cuestionar y poner en duda el detallado informe de Dña. Claudia Ravetllat Vergés.

Y anticipa que su grupo se abstendrá en la propuesta de dejar el asunto sobre la Mesa.

